

V. OTROS ANUNCIOS**167****SAU-3 SEVILLA LA NUEVA**

Que con fecha de 22 febrero del 2019 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45, página 471, «Iniciativa de desarrollo del Sector de Suelo Apto para Urbanizar “SAU-3” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sevilla la Nueva, Madrid». En dicho anuncio, donde se decía que la iniciativa se presentaba por “Don Iván Olías Gómez, en representación de la Sociedad Olimonte, Sociedad Limitada, con CIF B-81626624...”, realmente se quería decir, que dicha iniciativa la presentan:

Don Iván Olías Gómez, doña Pilar del Carmen Olías Gómez y doña Raquel Olías Gómez, en sus propios nombres y en representación de la Sociedad Olimonte, S. L., con CIF B-81626624, como promotores y titulares de superficie superior al 50 por 100 de los terrenos que conforman el Sector de Suelo Apto para Urbanizar “SAU-3” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sevilla la Nueva, que van a ejercer la Iniciativa de Desarrollo del mismo, mediante el Sistema de Compensación, presentando ante el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva la documentación pertinente, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se comunica a los efectos del apartado 1.e) del citado artículo de dicha Ley.

En Sevilla la Nueva, a 29 de marzo de 2019.

(02/13.120/19)

